



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 12 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°10 del Director Carrera Arquitectura solicitando compra equipos computacionales para Académicos de la Carrera Arquitectura.
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios N°11 del Director Carrera Arquitectura solicitando compra equipo computacional para el Académico que estuvo 4 años fuera de Chile realizando Doctorado.
- 4) Fundamentando que las cotizaciones de las empresas con las cuales se mantiene Contrato Suministro el valor es desproporcionado, se procede a cotizar en Zona Franca, encontrando valor más económico y conveniente para la Institución. presentando un valor más económico.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por compra de "EQUIPOS COMPUTACIONALES ACADEMICOS ARQUITECTURA", a la empresa ANDIGRAF S.A., RUT 96.582.200-3 ubicado en Avenida Las Naciones N°15, Zona Franca, Manzana 12, sitio 7-8-9 Zofri, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.425.000.- exento IVA (Un millón cuatrocientos veinte y cinco mil pesos), al Código de Gestión IQU F22 PRE Proyecto 010101010031, cuenta 1240102000 del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE PRESUPUESTO
IQUIQUE-CHILE
ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe Presupuesto
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE CONTABILIDAD
IQUIQUE-CHILE
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

ACL/LEQ/cge